



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Extracto del acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan prestaciones económicas de apoyo a familias durante el ejercicio 2023

BDNS(Identif.):653114

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653114>)

Primero. Beneficiarios:

Para poder acceder a estas prestaciones será necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 del "Reglamento para la tramitación de las prestaciones de servicios sociales del Ayuntamiento de Valladolid", además de los señalados con carácter específico para cada una de las prestaciones contempladas en el Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias.

Segundo. Objeto:

El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de las ayudas serán los regulados en el Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias. Las prestaciones objeto de la presente convocatoria son:

Prestación económica para gastos derivados del cuidado de menores durante su primer año de vida. Es una ayuda económica destinada a conseguir la atención adecuada de las necesidades básicas de alimentación e higiene de menores durante su primer año de vida.

Prestación para financiación de gastos de alimentación para menores en edad escolar.

Es una ayuda destinada a conseguir la atención adecuada de las necesidades básicas de alimentación de menores en edad escolar (educación primaria y segundo ciclo de educación infantil y tercer curso (2 a 3 años) del primer ciclo de educación infantil) a través del servicio de comedor de su centro educativo, cuando las circunstancias familiares o del menor así lo requieran.

Prestación para financiación de gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles.

Es una ayuda que facilita el acceso de menores de tres años a las escuelas, centros y guarderías infantiles inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral regulado por el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, o que tengan solicitada la inscripción en el mismo.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01, del presupuesto municipal del ejercicio 2022 es de 501.000 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/246

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Pág 40

distribuidos para cada uno de las prestaciones, según se detalla en los apartados a), b) y c) de la base 3 de esta convocatoria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del año 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 58 del RGLS, el crédito asignado en la aplicación presupuestaria de esta Convocatoria podrá ser modificado con una cuantía adicional en función de las solicitudes presentadas, hasta un máximo de la misma cuantía que la cantidad inicial, esto es, por un importe máximo de 501.000 € previa la oportuna tramitación, siendo destinado exclusivamente a la resolución de las solicitudes presentadas en el plazo de presentación previsto en la Convocatoria, sin que ello implique un nuevo plazo de presentación ni inicio o nuevo cómputo para resolver. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en los términos del apartado 2 b) del citado artículo

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de enero de 2023 y finalizará el día 31 de diciembre de 2023

En Valladolid, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.-La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.-Fdo.: Rafaela Romero Viosca.

ID DOCUMENTO: 9TARFWL0CCDAD4iXJ7wkv8BLuI=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

